

C. Rivera/11, 14

ÓRDEN TERCERA
DE LA
SACRATISIMA VIRGEN
DEL CÁRMEN.





COMPENDIO DE LAS LEYES
QUE LA SACRATÍSIMA VÍRGEN MARÍA
DEL MONTE CARMELO

DIÓ Á SUS COFRADES,
SEGUN LAS PROMULGARON LOS SUMOS PONTÍFICES, CON
LAS GRACIAS, FAVORES É INDULGENCIAS, QUE
Á SU OBSERVANCIA ESTÁN PROMETIDAS;
UN BREVE MÉTODO
PARA SER VERDADERO COFRADE,
Y POR ÚLTIMO
LA NOVENA Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN.



PALENCIA: 1877.
—
IMPRESA DE PERALTA Y MENENDEZ,
D. Sancho, 13.

CAPITULO PRIMERO.

Origen y antigüedad de la Orden tercera del Cármen.

Algunos piadosos seculares, viendo la perfección con que vivían los antiguos hijos de los Profetas, habitantes del Carmelo, y oyendo frecuentemente sus instrucciones, no solo componían su vida, arreglándola á la fé y á la ley, sino que, en cuanto lo permitían las obligaciones de su estado, la semejabán á la de tan aventajados maestros, uniéndose con ellos en los mismos sentimientos y esperanzas. En este sentido hacen muchos subir la Orden tercera del Cármen casi á tanta antigüedad como la de la Religion misma: esto es, hasta Elías y Eliseo, que así como se formaron discípulos en el monte Carmelo perfectamente conformes con ellos en su método de vida, así con sus instrucciones excitaron el ánimo de otros, que desde sus casas les imitaban en lo que podían.

Pero esta piadosa emulacion se hizo mas sensible en la Ley de gracia. A resultas de

los extraordinarios prodigios que obraron los Apóstoles el día de Pentecostés, los discípulos de Elías y Eliseo, que por la predicacion del Bautista habian sido preparados para la venida del Señor, como vieron y palparon la verdad de los hechos, abrazaron al momento la fé del Evangelio, y empezaron á venerar con tan peculiar afecto á la beatísima Vírgen (de cuyos coloquios y familiaridad pudieron felizmente gozar), que fueron los primeros de todos los mortales que le fabricaron una Capilla en aquel mismo lugar, en donde antiguamente vió Elías que subia de la mar aquella nubecilla, insigne por ser figura de la Vírgen. Aquí se juntaban muchas veces al día aquellos Carmelitas, y con piadosos ritos, con oraciones y alabanzas veneraban á la Santísima Vírgen, como á singular tutela y amparo de la Órden. De aquí provino, que todos empezaron á llamarlos hermanos ó frailes de la beatísima Vírgen María del Monte Carmelo; y este título no solo lo confirmaron los sumos Pontífices, sino que concedieron particulares indulgencias á los que llamasen con este nombre la Órden ó á cada uno de los religiosos.

Se sintieron movidos á seguir este saludable ejemplo muchos piadosos seculares. Veneraban como ellos á la Santísima Vírgen con particular afecto, asistian cuando podian á su

Capilla, é imitaban desde sus casas, en cuanto les permitia su estado, el método de vida de aquellos solitarios. La costumbre general de la primitiva Iglesia de llamarse todos los cristianos hermanos, se hizo mas particular entre estos, y en estos se conservó llamándose siempre *hermanos, fratres ó cohermanos* con los religiosos, *confratres*, y de aquí el nombre de hermandad ó cofradía.

Este ejemplo público edificaba mucho á los cristianos, y los sumos Pontífices, que al principio lo aprobaban con el silencio, cuando llegaron á hablar, lo recomendaron mucho, concediendo á la Orden tercera muchas gracias é indulgencias. Leon IV el año de 847 la llamó con este nombre, suponiéndola ya formada, y no recientemente, puesto que no hace mencion de su formacion. Siguiéronse Alejandro II, Estéfano V (á quien otros llaman VI), Sergio III, Juan X y XI y Sergio V. A todos cita y refiere Sixto IV en la bula 2.^a de las que empiezan: *Dùm attentâ meditatione*, en la que dice, que los dichos Pontífices concedieron muchas indulgencias y gracias á los que tomanen la Cofradía de la dicha Orden (del Cármen) y entraren en ella: *qui Confratriam dicti Ordinis assumeret, et eam intraret.*

CAPITULO II.

Lustre y nobleza de la Orden tercera del Cármén.

No consiste el lustre y nobleza de esta Orden tercera precisamente en las alabanzas que los sumos Pontífices la han dado y gracias que la han concedido, ni en que muchos de ellos, muchas testas coronadas y tantos personajes de la primera distincion han dado á ella su nombre, ni en su prodigiosa extension por todos los paises y por todos los tiempos: consiste principalmente en reconocer á la dulcísima Virgen María por Madre, por fundadora y por legisladora suya. Aquí se puede decir con verdad, que la gloria del Líbano, la hermosura del Carmelo y de Saron, se han dado á la Orden tercera. Aquella misma Madre amorosísima del Carmelo, que en tiempos antiguos fué la fundadora de su Religion, que en tiempos posteriores la sostuvo y la defendió de sus contrarios, ha querido tambien extender sus gracias y proteccion á la Orden tercera.

Por sí misma la ha señalado sus leyes, la ha propuesto sus premios, la ha prometido sus gracias y la ha traído desde el Cielo la preciosa prenda del Santo Escapulario. *Non*

fecit taliter omni nationi. Puede decirse que estos favores distinguen con particular honor á esta Orden tercera de todas las otras.

CAPITULO III.

Maria Santisima del Cármen á San Simon Stok.

San Simon Stok, que quiere decir tronco (llamado así por haber vivido veinte años en el tronco de una encina), General de la Religion Carmelita, viéndola perseguida, y sus religiosos atribulados con la persecucion, aunque estaba agravado con su dilatada vejez y quebrantado con su rigurosa penitencia, continuamente pasaba en oracion desde prima noche hasta la aurora, pidiendo á Maria Santisima, á quien siempre habia hallado Madre, el remedio. La noche del 15 de Julio del año 1251, vispera de la fiesta de su solemne conmemoracion, le vino la consolacion del Cielo, la cual refiriendo á sus religiosos congregados en Capitulo, dijo así: «Hermanos carísimos: »Bendito sea Dios, que no desamparó á los »que esperaban en él, ni despreció las súplicas »de sus siervos. Asimismo sea bendita la San- »tísima Madre de Nuestro Señor Jesus, la »cual, acordándose de los dias antiguos y tri- »bulaciones que á muchos de vosotros gran-

»demente han congojado.... ahora os envia
 »esta palabra, que recibireis con gozo del Es-
 »píritu Santo, el cual me rija para que os la
 »manifieste y como conviene la proponga. Como
 »yo derramase mi alma en presencia del Se-
 »ñor, aunque soy polvo y ceniza, y con toda
 »confianza suplicase á Nuestra Señora la Vir-
 »gen María, que así como queria que nos ape-
 »llidásemos frailes, ó hermanos suyos, se nos
 »mostrase Madre, librándonos de la caída en
 »las tentaciones, y con alguna señal de su
 »gracia nos recomendase con los que nos per-
 »seguian: estando yo diciéndole con suspiros
 »de mi corazon:

<i>Flos Carmeli,</i>	Flor del Carmelo,
<i>Vitis florifera,</i>	Vid florida,
<i>Splendor Cæli,</i>	Resplandor del Cielo,
<i>Virgo puerpera,</i>	Virgen fecunda,
<i>Singularis,</i>	Singular,
<i>Mater mitis,</i>	Madre apacible,
<i>Et viri nescia,</i>	Y sin conocer Varon,
<i>Carmelitis,</i>	A tus Carmelitas,
<i>Da privilegia,</i>	Dá privilegios,
<i>Stella maris.</i>	<i>Estrella del mar.</i>

»Se me apareció con grande acompaña-
 »miento, y teniendo en sus manos el hábito
 »de la Orden, me dijo: *Este será privilegio*
 »*para tí y para todos los Carmelitas. El que*
 »*muriere piadosamente en él, no padecerá el*

»fuego eterno. Mas porque con su gloriosa presencia me alegró el corazón más de lo que su capacidad sufría, ni yo miserable podía sufrir más la magestad de tan celestial Señora; desapareciéndose me dijo: que enviase al Señor Inocencio, vicario de su bendito hijo, que él pondría remedio á los gravámenes que padecíamos. Hermanos: conservando esta palabra en vuestros corazones, procurad con vuestras buenas obras hacer cierta vuestra eleccion y nunca faltar á ella. Velad en accion de gracias por tan gran misericordia, orando sin intermision, que esta palabra y promesa hecha á mí se publique para alabanza de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la Virgen María siempre bendita.»

Hasta aquí la vision de San Simon Stok. Su secretario y confesor el M. Fr. Pedro Suvanyngton, que la refiere, escribió una circular dictada por el mismo siervo de Dios, á los frailes que vivian en otros lugares, y estaban tristes, para que se consolasen. Está firmada en Cantabrigia el dia siguiente á la fiesta de la division de los Apóstoles, ésta se celebraba en Jerusalem, y en la Religion Carmelita el dia 15 de Julio del año 1251.

Bien pronto los sucesos mostraron la verdad de las promesas de la Virgen del Cármen.

El santo Escapulario fué desde luego la insignia que concilió á los Carmelitas la veneracion de los pueblos por la multitud de milagros que con su aplicacion hizo el mismo San Simon, principalmente en la conversion de los pecadores y salvacion de las almas, y luego en el alivio y salud de los cuerpos.

En cumplimiento de lo que le habia mandado la Santísima Virgen envió el devoto General dos religiosos con la relacion de todo al Sumo Pontífice Inocencio (era el IV de este nombre), quien el dia 5 de Enero de 1252 despachó á favor de los Carmelitas un honorífico breve, con el que segun la promesa de la Virgen los defendió de todos sus contrarios.

Desde entonces se estendió considerablemente la Religion, y el Santo General á proporcion que admitía fundaciones, que á porfia pedian los pueblos, estendia tambien la orden tercera, y con la insignia del Santo Escapulario la dió nuevo lustre, nueva forma y nueva estabilidad y firmeza.

CAPITULO IV.

*Maria Santisima del Cármen al Papa
Juan XXII.*

La Orden tercera del Cármen recibió su última perfeccion y hermosura, cuando la Sacra-

tísima Virgen por sí misma tuvo á bien señalar sus leyes y gracias y las intimó al Supremo pastor de los fieles, para que las promulgase y diese la sancion eclesiástica con la potestad de las llaves. Esto sucedió de la manera siguiente:

Mas de dos años estuvieron los Eminentísimos Cardenales, primero en Aviñon y despues en Lion, sin poder convenirse en dar un sucesor á Clemente V, que habia muerto el año de 1314: de cuya tardanza se seguian muchos y gravísimos males en la Iglesia. Tocado vehementísimamente de ellos el Cardenal Jacobo Osa, Obispo Portuense, acudió á la Sacratísima Virgen, de quien era muy devoto, y con lágrimas en sus ojos y sentidísimos afectos en su corazon, la suplicaba que, como Madre de Dios y de la Iglesia, conciliase los ánimos y alcanzase de su benditísimo Hijo la brevedad y acierto en la eleccion, para evitar el cisma que se recelaba. Oyó la Sacratísima Virgen estas súplicas, y en lo mas fervoroso de ellas se le apareció llena de gloria, vestida con el hábito de Carmelita, le declaró, que él habia de ser Pontífice; le llamó con el nombre de Juan, que habia de tomar; le encargó la confirmacion de su *Santo y devoto Orden de los Carmelitas*; y por lo que respecta á los Co- frades, le dijo las palabras siguientes, que él

mismo, verificado el suceso y elegido Pontífice bajo el nombre de Juan XXII, refiere en la Bula, que en cumplimiento del encargo, expidió el mismo año de su elección, 1317, y primero de su Pontificado. Dicen así:

«Y si otros por devoción entraren en esta Religión santa, llevando el signo del santo hábito, llamándose Cofrades y Cofradas de mi dicho Orden, se libren y absuelvan de la tercera parte de sus pecados desde el día que entraren en el expresado Orden, prometiendo castidad, si es viuda: dando palabra de virginidad, si es vírgen; y si casados, conservando inviolado su matrimonio, como la Santa Madre Iglesia lo manda: los hermanos del dicho Orden sean absueltos de la pena y de la culpa. Y desde el día en que salen de este siglo y con paso apresurado corren al purgatorio, yo, Madre, descenderé graciosamente en sábado despues de su muerte, y á cuantos halle en el purgatorio libraré y los llevaré al Santo Monte de la vida eterna. Pero que estos Cofrades y Cofradas estén obligados á decir las horas canónicas como fuere necesario segun la Regla dada por Alberto. Los que no supieren, deban observar el ayuno los días que manda la Santa Iglesia, á no ser que por causa de necesidad se viesen sujetos á algun impedimento. Miércoles y sábados deben abstenerse

de carnes excepto en la Natividad de mi Hijo.

Y dicho esto (añade el Pontífice) desapareció esta Santa vision. Yo, pues, acepto, corrobora y confirmo esta Indulgencia en la tierra, así como por los méritos de la gloriosa Vírgen, la concedió Jesucristo en los Cielos.»

Hasta aquí, por lo que toca á los Cofrades, la Bula de Juan XXII, que despues confirmaron Alejandro V, que la incluyó *de verbo ad verbum*, San Pio V, Gregorio XIII, Clemente VII, VIII y X, y Paulo V. Tiene, pues, aquí la Orden tercera el consuelo de ver á su frente á la dulcísima Vírgen del Cármen dándola leyes y prometiéndola gracias, que los Sumos Pontífices con la potestad de las llaves promulgan, aprueban, y con nuevas concesiones fortifican.

CAPITULO V.

Leyes que dicta la Vírgen del Cármen á la Orden tercera.

§. I.

*Primera ley.—Llevar el Santo Escapulario.
Sancti habitus signum ferentes.*

El signo del Santo hábito es el Escapulario. Cuando el devoto le viste, declara con el hecho que quiere pertenecer al gremio de los hijos y hermanos favorecidos de la Vírgen

del Cármen. Para todos lo trajo del Cielo; á diferencia de otros dones particulares que tambien esta Señora trajo del Cielo; pero que solo eran para aquellos siervos suyos que merecieron tanta dignacion, como la casulla de San Ildefonso, la cogulla del B. Alberico, el vestido blanco de San Norberto y otros que merecieron singularísimos favores de la dulcísima Vírgen, que siempre ama á los que la aman; pero el Santo Escapulario no fué solo para San Simon Stok, sino tambien para todos los Carmelitas, como se lo dijo cuando se lo dió; y para los que entran en la Religion llevando este signo y llamándose cofrades como aquí lo dice á Juan XXII. *Sancti habitus signum ferentes.*

Cualquiera, pues, que quiera pertenecer á este gremio y ser cofrade de la Vírgen del Cármen, ha de vestir el Santo Escapulario, que es la insignia particular de los Carmelitas y su Orden tercera. Este Escapulario ha de ser en la materia y forma semejante al que traen los Religiosos. Ha de ser de lana, de color pardo ó leonado, que es mas conforme y semejante al vestido que usaba la Vírgen: pero para aumento de la devocion podrá llevar su imágen impresa en lino ó seda, siempre que el reverso y la espalda sean de lana como se acostumbra. Ha de estar bendito por algun Prelado

de la Orden ó por el sacerdote secular ó regular que tuviese facultad del R. P. General ó Provincial. Será bien que se reciba con solemnidad, con las preces que la religion usa, aprobadas por la Iglesia, que se pondrán á continuacion. Despues de recibirlo, se ha de traer dia y noche puesto en los hombros, (no en otra parte) colgado el un lado al pecho y el otro á la espalda. Si se pierde se ha de poner otro tambien bendito. Lo mismo si se rompe de manera que pierda la forma de escapulario, porque entonces pierde la bendicion, como las vestiduras sagradas cuando por rotas ó deshechas pierden su forma respectiva. Tal es la insignia y distintivo de los Carmelitas, prenda de la proteccion de María Santísima del Cármen, al modo que el hábito y venera de las Ordenes militares, al mismo tiempo que es su distintivo, es la señal y prenda del favor del Príncipe que se lo concedió.

§ II.

Segunda ley.—Escribirse en el libro de la Orden tercera.

Así como el religioso cuando recibe el hábito, y principalmente cuando profesa, se escribe en el libro de novicios ó profesos, y queda con ambas cosas incorporado á la religion y entra en sus obligaciones y favores;

así el cofrade, despues de recibir la insignia del Santo hábito, que es el escapulario, se escribe en el libro de la Orden tercera, y con ambas acciones queda incorporado á la religion, se cumple la condicion de la Virgen: *si devotionis causa sanctam ingrediantur Religionem:* que entró moralmente en ella, no como religioso, sino como cofrade, perteneciente á su gremio, y participante proporcionalmente de sus obligaciones y gracias. A este fin en los conventos de la Observancia y Descalcez, en donde con facultad del General respectivo están erigidas las Cofradías particulares, hay un libro en que se escriben los nombres y apellidos de los que entran en ellas, para que siempre conste de su agregacion y el número de los que componen aquella Orden tercera; porque de todos los fieles que en aquel lugar, villa ó ciudad donde están los conventos y sus cercanías reciben el santo escapulario, y entregan sus nombres, se hace una sola Orden tercera de la Virgen del Cármen, segun declaró Paulo V. Los que no puedan cómodamente acudir á los Conventos donde están las Cofradías, con solo enviar á pedir el santo escapulario, si no lo tienen, y remitir su nombre, en recibéndolo y escribiéndose, quedan admitidos. De cualquier modo conviene que las dos cosas, recibir el escapulario y escribirse en el libro, se hagan

en un mismo dia, y si puede ser confesar y comulgar, no solo para tomar esta especie de estado y profesion nueva con la consideracion, espíritu y resolucion conveniente, sino para conseguir las gracias que para ese dia, en que se hacen cofrades, ofreció María Santísima y los Soberanos Pontífices.

§. III.

Tercera ley.—La pureza segun su estado.

Vestido y adornado el cofrade con el santo escapulario, y escrito su nombre en el catálogo de los cofrades de María Santísima del Cármen, contrae la obligacion de asemejarse en las costumbres á aquella, cuyo hábito trae, y á cuyo gremio pertenece. Señaladamente le encarga la purísima Señora la imite en su pureza: y esta es la ley, en que mas se detuvo, esplicando por sí misma el sentido en que la promulgaba, para hacerla general á todos los fieles de cualquiera estado que fuesen. *Ha de prometer, dice, castidad, si es viuda; ha de dar palabra de virginidad, si es virgen; y si fueren casados, han de conservar inviolado su matrimonio.* No muda la Santísima Virgen del Cármen los estados; pero pide á sus cofrades que en cualquiera en que se hallen, hagan una profesion particular de imitarla en la pureza, que miren con especial aficion

todo lo que puede contribuir á conservarla intacta y sin mancha, y con especial horror todo lo que pueda violarla. Virgen de las Virgenes, Madre de toda limpieza, quiere componer con sus cofrades un casto coro, á quien presida, y con quien dirija continuamente alabanzas puras al Cordero inmaculado.

Ningun estado excluye la amorosísima Virgen de ese casto coro; á todos los asocia á él, con tal que amen la pureza. La viuda promete castidad y la vírgen da palabra de virginidad; pero esta promesa y palabra no es un voto de permanecer siempre tales; podrán cuando gusten contraer matrimonio, en cuyo caso se les sustituye la obligacion y amor á la castidad conyugal. En una palabra, los cofrades de María Santísima del Cármen, cualquiera que sea su estado, han de conservar claro y sin empañarse el cristal de la pureza respectiva al suyo por imitacion, honor y culto de la misma Señora que se lo prescribe.

§. IV.

Cuarta ley.—Las horas canónicas, y los que no las supieren, los ayunos de Iglesia, etc.

La cuarta y última ley que dictó María Santísima es, que los cofrades *deben rezar las horas canónicas segun la regla de Al-*

berto. Los que no supieren, deben ayunar los dias que manda la Santa Iglesia. Los miércoles y sábados deben abstenerse de carnes. En la regla que dió San Alberto á los Carmelitas se habla de los que saben y no saben rezar las horas canónicas; y segun está recibido por uso comun, por los que saben, se entienden los destinados al coro; y por los que no saben, los legos. Segun esto, parece que los cofrades eclesiásticos cumplirán con esta ley, rezando con devocion el oficio Divino, y los cofrades legos, á mas de ayunar los dias que manda la Santa Madre Iglesia, deberán guardar abstinencia de carnes los miércoles y sábados, si no es que en tales dias cayere la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, por el gozo que en ese dia coge á toda la tierra. Esto es lo que prescribió María Santísima, que aunque no expresa la abstinencia en los viernes, se debe dar por supuesta, como universalmente observada, pues no se habia dado la moderna Bula llamada de carne.

Para la práctica y para asegurar las gracias de la Orden tercera, debe el cofrade rezar todos los dias siete veces el *Pater noster* y *Ave Maria con Gloria Patri*, y guardar abstinencia de carne los miércoles, viernes y sábados de todo el año. Esta es la abstinencia de la Orden tercera, que con tanto celo, tanta

edificacion y entereza han observado y observan los mas exactos y devotos cofrades, que no la quebrantan, aun cuando en esos dias caiga el cumpleaños, boda, primera misa ó cualquiera otro motivo particular de regocijo; en tanto grado, que Alejandro VII, cofrade de la Orden, siendo elegido Pontífice, y cayendo su exaltacion en miércoles, no quiso faltar á la abstinencia de aquel dia.

Con todo, como en las familias puede haber varias causas que impiden habitualmente esa abstinencia de carnes en determinados dias, el General de la Orden conmuta ó dá facultad al confesor para conmutarla en otros siete *Pater noster*, *Ave María* y *Gloria*; de suerte que en los miércoles, viernes y sábados en que no se guarde abstinencia, se recen catorce, ó practiquen otra obra de piedad ó devocion que el mismo confesor señale, ó reciten el oficio Divino mayor ó el menor de Nuestra Señora.

Tales son las suavísimas leyes de la Orden tercera dictadas por María Santísima del Cármén, promulgadas por los sumos Pontífices en sus Bulas, y propuestas por los Generales de la Orden en las letras de ereccion; y aunque se llaman leyes, si por otra parte no están mandadas, no obligan á pecado alguno mortal ni venial; pero son indispensables á los que

quieran conseguir las gracias y favores que á su observancia están prometidas.

Adviértase por todo lo dicho, como María Santísima del Cármen quiere que sus cofrades sigan, cuanto les sea posible desde sus casas, el método de vida de los religiosos, no solo vistiendo el hábito ó signo de él, que es el santo escapulario, sino imitándoles en sus virtudes, singularmente en la pureza á honor suyo, en la oracion y en la abstinencia, que hacen todo el fondo de la regla de los Carmelitas dada por San Alberto, que la misma Virgen cita; si bien aunque, en lugar de la pureza absoluta que se prescribe á los religiosos y se junta con obediencia y pobreza y con voto solemne, para cofrades es solo segun su estado respectivo. En lugar de las breves oraciones que se señalan á los cofrades, la oracion de la regla para los religiosos, es continua por capitulo expreso que hay de ella. Y en lugar de la abstinencia de carnes los miércoles, viernes y sábados la abstinencia de regla, y para los religiosos en su convento es perpétua, si no es que se interrumpa por remedio de enfermedad ó debilidad.

CAPITULO VI.

Gracias y favores que consiguen los cofrades que observen piadosamente las leyes dichas.

§. I.

Primer premio de esta dotacion.—Entrar á la parte en todos los bienes espirituales de la religion del Cármen y de toda la Iglesia universal.

Puesto que la Santísima Virgen llama entrar en la religion el vestir el santo escapulario y hacerse cofrade, por el mismo hecho entra este á la participacion de todos los bienes espirituales de la religion: lo que en términos expresos concedieron Clemente VII y Clemente X á los cofrades, y al efecto les admiten los Generales de la Orden en las letras de ereccion de las Cofradías particulares. Este gran cuerpo de la religion Carmelita, extendido por las cuatro partes del mundo, comunica su vida no solo á los miembros que mas se unen á su corazon como son los religiosos y religiosas, sino hasta los extremos, que son los cofrades. Este grande árbol, dividido en dos robustos troncos de la Observancia y Descalcez, cuya sombra cubre toda la tierra, presta su influjo hasta las últimas ramas que están unidas con él. Desde que el piadoso

cofrade se une á este tronco y entra moralmente, y por sus buenos propósitos en esta religion, se ve enriquecido con un tesoro casi infinito de buenas obras que se hacen por toda la tierra, y entra á la parte en todos los sacrificios, oraciones, observancia, ayunos, abstinencias, mortificaciones, penitencias, predicacion, celo de las almas y todo lo demás que el mundo ve con edificacion, y mas lo que no ve y hay de bueno en esta Santísima religion Carmelita.

Esta participacion es mas particular que la que tienen todos los buenos en las obras de los otros por la comunión de los Santos, por la que decia David á Dios: yo soy participante de todos los que te temen y guardan tus mandamientos. Pero no es igual en todos los cofrades, sino con proporcion á la exactitud con que observan las leyes, celo con que honran á María y vínculos mas estrechos que los unen á esta santa hermandad. Esta es una sociedad espiritual en la que la ganancia es segura; pero es con proporcion al capital que cada uno pone en ella.

Hay unos, que en su modo de vida imitan mucho la de los religiosos; se visten de la misma materia que ellos, aunque en forma de vestidos seglares, observan regla particular muy semejante y sacada de la de San Alberto,

tienen su año de noviciado, profesan á su tiempo y hacen votos simples de castidad y obediencia. Estos son los que componen la Orden tercera del Cármen aprobada por Sixto IV.

Hay otros, que á mas de vestir el santo escapulario y escribirse en el libro de la Orden tercera, se declaran por hermanos particulares de la Orden, reciben y hospedan en sus casas á los religiosos como á hermanos; miran el honor, los progresos y el buen nombre de la religion como cosa propia, y con el mismo celo que los mismos religiosos profesos, y como tales hermanos particulares reciben carta de hermandad de los Prelados superiores de la Orden, en la que les admiten á esta participacion especial de las buenas obras de la religion.

Hay otros, que, vestido el santo escapulario y escrito su nombre en el libro de la Orden tercera, se unen por estatutos particulares aprobados; confiesan y comulgan en las festividades de María Santísima, asisten á las Misas que llaman de Sitio, con velas en las manos, celebran sus funciones con pompa y devocion, en vida se dicen algunas Misas y Oficios en muerte, (á los que tambien asisten con sus velas los cofrades, para honrar la memoria de su hermano difunto) concurren devotamente á las procesiones mensuales, llevan

en ellas el pendon y la imágen de su amantísima Madre: estas acciones, al paso que aseguran mas su soberana proteccion, sirven de edificacion y ejemplo al público, y los hacen mas dignos de participar de cerca y con mas abundancia de todas las obras de la Religion.

Ultimamente, hay otros y son los mas, que se contentan con recibir el santo escapulario, escribirse en el Libro y observar con mas ó menos exactitud las leyes generales de la Orden tercera.

Digo, pues, que en esta sociedad espiritual concurren todos, religiosos, religiosas, terceros, hermanos y cofrades de todo el orbe á poner en el fondo el caudal de sus buenas obras á ganancias. El que pone poco, no ganará mucho, pero ganará algo: y á cada uno aplicará Nuestro Señor y María Santísima del Cármen del fondo de las buenas obras de la religion y aun de las demas gracias de la Orden tercera, con proporcion á la exactitud, piedad y ejemplo con que haya cumplido con las obligaciones de cofrade.

Conceden tambien los dos Pontífices al cofrade la participacion de todos los bienes espirituales de la Iglesia Universal. Cuya concesion, entendiéndose tambien, como debe entenderse, de una participacion particular dis-

tinta de la de todos los fieles cristianos, sobre enriquecer extraordinariamente al cofrade, lo declara por el mismo hecho hijo predilecto de la Iglesia católica.

A mas de esta participacion aplica la religion todos los lunes del año una misa y procesion solemne de difuntos, y cada año tres oficios enteros, que llamamos ternarios, con tres misas cantadas por los difuntos patronos, bienhechores y los que tuvieron carta de hermandad.

§. II.

Segundo premio de esta devocion.—La proteccion de María.

El verdadero y devoto cristiano estima mas la proteccion de María, que todas las cosas de la vida. Sabe que con esta proteccion le vienen todos los bienes. Bien instruido en la tradicion, sabe por los Padres de la Iglesia que María es la distribuidora de los dones de Dios, y si la tiene de su parte está seguro de que en el órden natural tendrá de su protectora todo y solo lo que conduzca para su salvacion, y en el órden sobrenatural, cuanto necesite para no perderse, porque con tal proteccion nadie se pierde. De aquí el empeño de todos los buenos en honrarla con singulares servicios y buscar por todos los

medios imaginables su protección. Pues de esta protección tan apreciable tiene sobre sí una señal el piadoso cofrade de la Virgen del Cármen. Vémoslo claro.

Pidela el General de la Orden su gran devoto San Simon Stok, que así como quiere que nos llamemos frailes ó hermanos suyos, se nos muestre Madre, librándonos de la caída en las tentaciones, *y con alguna señal de su gracia* nos recomiende con los que nos persiguen: la Sacratísima Virgen oyendo su súplica y condescendiendo con su petición, le muestra y dá el santo escapulario, diciéndole estas palabras: *Esta será la señal para tí y privilegio para todos los Carmelitas. El que muriere piadosamente con él no padecerá el fuego eterno.* Hé aquí por boca de la Sacratísima Virgen la señal visible de su protección y favor. Ella es libre en poner por señal de este su favor y protección lo que guste: puso oportunamente el santo escapulario, como que le recuerda el vestido que trajo en vida, lo santificó con sus purísimas manos y lo entregó como tal señal á San Simon Stok para sí y para todos los que se honrasen con el título de Carmelitas; pues basta su palabra para que lo sea en todos los tiempos y en todos los países.

A la dignidad de María Santísima corres-

pondia cumplir gloriosamente sus promesas. Una vez le dijo de palabra, y hace seiscientos años que lo está diciendo de obra. La historia de todo ese tiempo demuestra con la mayor claridad que el santo escapulario es la señal de su proteccion. No ha querido la benignísima Vírgen que puedan ponerse en duda sus favores. Los ha hecho de manera que los han sentido no solo los favorecidos, sino muchos que los han presenciado; los ha hecho en todos los paises, los ha hecho de todas clases, los ha hecho principalmente en el órden espiritual y tambien muchos en el órden natural. En fin, los ha hecho de manera que, examinados por los Ordinarios con la mayor crítica y escrupulosidad con oposicion de los fiscales, los han hallado verdaderos milagros, dignos de proponerse al pueblo como tales, y como favores singularísimos de la dulcísima Vírgen del Cármen. Pudieran citarse hechos particulares, que comprobasen todo esto; pero la brevedad de este compendio no lo permite. Libros hay abultados dedicados únicamente á este objeto, escritos por varones igualmente piadosos, que sábios y severos en su critica.

Solo debe advertirse, que los sucesos extraordinarios que en ellos se refieren, verificados en favor de algunos pecadores, por verdaderos que sean, no deben inspirar una vana

confianza. Tal es la flaqueza humana que de todo se abusa. En viendo un ladron que se salva desde la cruz ó desde el cadalso, se persuaden algunos que se salvarán aunque pasen toda la vida robando. No: de estos milagros extraordinarios de María del Cármen se debe decir lo que decía San Agustin del buen ladron: salvó Jesús á uno al tiempo de morir, para que siempre confies, pero no fué mas de uno para que siempre temas. Así como la vana confianza es contra la intencion del adorable Jesús, que salvó al buen ladron, así es contra la intencion de su Santísima Madre del Cármen, que ha salvado á algunos pecadores bien apurados.

A mas de estos hechos ruidosos y extraordinarios en que María Santísima del Cármen ha querido suspender ó mudar las leyes de la naturaleza por favorecer á sus devotos, hay otros mas comunes y casi continuos que demuestran su proteccion. No son milagros, pero son favores señalados que experimentan los devotos en su interior, en sus personas y en sus familias: y de aquí la conspiración universal de todos los buenos cristianos á ampararse bajo el manto de María Santísima del Cármen, sin que jamás se frustren sus esperanzas.

Y á la verdad, si María ama á los que la aman, ¿cómo dejará de mirar con particular

amor á los que se acogen á su amparo, se esmeran en su culto, se alistan bajo sus banderas, observan las leyes que ella misma promulgó y se adornan con su sagrada divisa? La confianza del piadoso cofrade es fundada. Sobre su esmero en el culto de María tiene en su pecho el arco Iris, que en viéndolo aquella Señora no puede menos de acordarse del pacto que tiene hecho de favorecerle: el velloncito de lana de Gedeon, á quien esta Señora ha querido distinguir por sus particulares gracias de todo cuanto le rodea, en señal de que ha de vencer á Madian y á todos sus enemigos. La mira por eso con toda la ternura de un hijo á su madre y espera de ella cuanto han esperado y conseguido todos los verdaderos cofrades: que le ablandará el corazón si está endurecido, que le sacará del pecado, si está en él, que le preservará de las recaídas, si acude á su amparo, que le defenderá con este escudo de las ocasiones inevitables, que le franqueará auxilios abundantes para sostenerse en la virtud, que le prevenirá con gracias interiores para perseverar hasta el fin, que le preparará para una muerte preciosa y le dará de antemano prendas de su salvacion eterna. Este es el

§ III.

Tercer premio de esta devocion.—Prenda de la salvacion eterna.

Sí, según decía un Santo Padre, es imposible que un devoto de María se pierda, no es extraño que María Santísima del Cármen haya dado prendas de su salvacion á sus devotos cofrades. *El que vistiere este escapulario*, dijo á San Simon, *y muriere en él no padecerá el fuego eterno*. Si esta promesa se hubiera de entender tan absoluta y materialmente, como algunos malignamente han dicho, ó sencillamente han pensado, no debiera haber en todo el orbe un solo católico que no entrara de buena voluntad en esta salvaguardia segura contra el infierno. Pero no. Ni el escapulario, ó hábito del Cármen, ni la proteccion de María, ni las gracias interiores que franquea al cofrade, ni aun la participacion de los Sacramentos, ni aun las promesas mismas de Dios quitan al hombre la libertad; y á pesar de todo puede, si quiere, perderse. Si con el vestido bueno cubre el religioso ó cofrade un corazon malo, este corazon malo lo llevará al infierno, á pesar del vestido bueno. María Santísima del Cármen no reconocerá por cofrade suyo al que solo la honra con el vestido; y podrá con mucha razon de-

circle lo que el santo solitario al que se fingia Rey: *Depone, fili, depone quod geris, nam tuum non est.* Quitate, hijo mio, quitate ese escapulario, si no has de ser mejor, que no le traje yo del cielo para que fuese capa de corazones corrompidos.

Pero si por el contrario, tal se pone ó hace las diligencias por ponerse en su interior, cual se muestra en el vestido, provoca con esta doble contraseña el amor de María: y á este amor, dicen los Padres, están vinculadas mil gracias, con las que se salvan muchísimos que sin ellas se perderian. Hé aquí, pues, el sentido de la promesa de María del Cármen: mi piadoso cofrade, que por mi honor y culto cumpla exactamente con las leyes que le he señalado, *se salvará, no padecerá el fuego eterno:* esto es, recibirá de mi maternal cariño mil gracias de salvacion, de las que podrá, sí, abusar; pero si no abusa, á lo que yo tambien ayudaré con mis gracias, ellas le salvarán, y él no padecerá el fuego eterno.

Llenas están las escrituras divinas de estas promesas, que siempre llevan consigo la condicion indispensable de la cooperacion de la criatura, sin la cual no se verifica la grande obra de la salvacion: *qui creavit te sine te, non salvabit te sine te.* Pongamos un solo ejemplo de muchos que se pudieran poner:

El que come este pan, dice el Salvador, *vivirá eternamente*. Muchos comen de él y consiguen no la vida, sino la muerte eterna, porque á pesar de la promesa, *mors est malis, vita bonis*, es muerte para los malos, como es vida para los buenos. Si no comes dignamente de ese pan, ese bocado de vida será para tí veneno. *Nonne buccella Dominica venenum fuit, Judæ?* Con todo, la promesa del Señor no es inútil. Prepárate para recibirle dignamente y encontrarás en el Sacramento mil gracias de salvacion por las que vivirás eternamente, y sin ellas hubieras perecido. Pues en este mismo sentido en que el Salvador dice; *el que come este pan vivirá eternamente*, su Santísima Madre y nuestra dice; *el que me hallare, hallará la vida y conseguirá del Señor la salvacion*. El que sea mi cofrade dignamente, se salvará; el que vista como debe mi escapulario, no padecerá el fuego eterno.

Infieran de aquí los piadosos cofrades cuánto les interesa el esforzarse en cumplir con toda la exactitud posible las obligaciones de cofrade, pues á ellas está ligada una promesa tan singular de su dulcísima Madre, de que puede depender su salvacion.

§ IV.

Cuarto premio de esta devocion.—Salir cuanto antes del Purgatorio, principalmente en dia de sábado.

«No solo en este siglo (dice la Iglesia) »distinguió la beatísima Virgen con singulares »prerogativas á un Orden, que le es tan acep- »to, sino tambien en el otro, pues en todas »partes tiene mucho valimiento su poder y »misericordia, á sus hijos, cofrades que cum- »plieron exactamente sus leyes, cuando están »purificándose en el fuego del Purgatorio, se »cree piadosamente que con un afecto verda- »deramente maternal los consuela, y con su »patrocinio los lleva cuanto antes á la Patria »celestial. Y desde el dia en que sale de este »siglo y con paso apresurado corren al Pur- »gatorio (decía la Santísima Virgen al Papa »Juan XXII), yo, Madre, descenderé graciosa- »mente en sábado despues de su muerte, y á »cuantos halle en el Purgatorio libraré y los »llevaré al Santo monte de la vida eterna.» Es decir, que promete María Santísima del Cármen sacar á sus cofrades del Purgatorio cuanto antes, principalmente en dia de sábado: *quantocius, præcipue in die sabbati*, que son las palabras de Paulo V; motivo bien dulce de la piadosa confianza de los cofrades. Es

una especie de Indulgencia plenaria que María Santísima del Cármen ofrece aplicar por sí misma á sus piadosos cofrades, cuando estén en el purgatorio, y llevarlos graciosamente al cielo. Pero aquí es en particular donde encarga la exacta observancia de sus leyes: *Verum quod isti Confratres.... tenentur....* para que nadie se lisonjee con una vana confianza, de que por haber sido cofrade, será con seguridad libre del purgatorio el primer día, ni tampoco el primer sábado. Esto depende de la mayor ó menor exactitud con que haya observado las leyes de cofrade, de la mayor ó menor pureza con que haya imitado á María; del mayor ó menor amor y devoción que la haya profesado; del mayor ó menor celo que haya tenido de su culto: en una palabra, de la mayor ó menor aceptación que hayan tenido sus méritos para con esta Señora.

El Altar privilegiado tiene la especialísima gracia de sacar del purgatorio el ánima por quien se aplica la misa que allí se dice. Con todo no siempre sale. De otro modo con solo decir una misa en el altar privilegiado por cada ánima, ya no habia que hacer mas diligencias en su favor. Pero no estamos ciertos de que Dios haya aceptado en el cielo precisamente á favor de esta alma el fruto de este sacrificio en toda su plenitud. Puede ser que

en vida haya desmerecido esta gracia, y Dios en este caso por el fruto de este sacrificio librará á otra que mejor lo merezca. Con todo, la gracia del altar privilegiado es cierta, como concedida por la Iglesia, y muchas ánimas en virtud de ella salen efectivamente del Purgatorio. Lo mismo sucede con el cofrade. Puede ser que en vida no haya cumplido sino flojamente con las obligaciones de tal; en este caso no logrará en toda su plenitud la promesa de María, aunque siempre será consolado en aquellas llamas á proporcion de su devoción. Pero tambien puede ser que haya cumplido exactamente con las obligaciones de cofrade, y en este se verifica en toda su plenitud la promesa. *Desciende por su favor como Madre dulcísima al purgatorio, y á cuantos halle en esta disposicion alarga su mano y los saca de aquellas penas.* Y lo que tuvieren que purgar por sus flaquezas tiene mil modos de suplirlo la amorosísima Señora, satisfaciendo por sus cofrades á la Justicia Divina, ó con sus oraciones ó con sus méritos y satisfacciones, ó con las de su Santísimo Hijo, ó con el tesoro de la Iglesia, y si es en sábado, con todos los actos de religion que por todo el orbe cristiano se hacen en honor y culto suyo, celebrando asi la libertad de sus piadosos cofrades en este dia dedicado á su obsequio. Y

quizá llega la bondad de esta Señora á preservarlos de que entren en el purgatorio, como sucedió á un religioso Carmelita, de quien dice Santa Teresa de Jesús lo siguiente:

«Otro fraile de nuestra Orden, harto buen
»fraile, estaba muy malo, y estando yo en
»misa me dió un recogimiento, y vi como era
»muerto, y subir al cielo sin entrar en el
»purgatorio. Murió á aquella hora, que yo
»lo vi, segun supe despues. Yo me espanté
»de que no habia entrado en purgatorio. En-
»tendí que por haber sido fraile, que habia
»guardado bien su profesion, le habian aprove-
»chado las Bulas de la Orden para no entrar
»en purgatorio. No entiendo, por qué entendí
»esto: paréceme debe ser, porque no está el
»ser fraile en el hábito, digo en traerle, para
»gozar del estado de mas perfeccion, que es
»ser fraile.» Hasta aquí la Santa Madre, en
cuyas palabras se ve lo que deciamos, que
estas gracias y promesas no surten su pleno
efecto sino con los religiosos y cofrades que
las hubieren merecido con su exactitud y
ajustamiento. Ni el hábito hace al fraile, ni el
escapulario al cofrade, sino el cumplimiento
de sus respectivas obligaciones al que están
aligadas las promesas. Las Bulas de la Orden,
de que aquí habla la Santa, son principalmente
la de Juan XXII que promulga la promesa de

la Virgen y la de Alejandro V, que incluyen palabra por palabra la de Juan XXII, la confirma, y la de Sixto IV y Clemente VII, á que despues se siguieron otros.

§ V.

Quinto premio de esta devocion. — Indulgencias.

Son muchísimas las Indulgencias que hay concedidas á estos piadosos cofrades. Entresacaremos las principales.

La misma Virgen Santísima intimó á Juan XXII, y este promulgó á toda la Iglesia en la Bula puesta arriba, la tercera parte de la remision de sus pecados al piadoso cofrade en el dia en que entre en esta Orden tercera.

En el mismo dia empieza el cofrade á hacerse participante de todas las obras que se hacen en la religion Carmelita, y aun en la Iglesia universal, con una participacion particular en los términos que se dijo en el cap. 6, §. I, por concesion de Clemente VII y X.

Paulo V, por sus breves de 30 de Octubre de 1606, de 31 de Agosto de 1609, y 16 de Julio de 1614, para el mismo dia en que el cofrade recibe el santo escapulario y entra en la Orden tercera, confesando y comulgando, indulgencia plenaria.

El mismo Paulo V concedió al cofrade, que habiendo confesado y comulgado en el artículo de la muerte, pronunciare devotamente el Santísimo nombre de Jesús, y no pudiendo con la boca le invocare con el corazón, indulgencia plenaria.

El mismo á los cofrades que asistiesen á la procesion que la Orden tercera hace un domingo de cada mes, habiendo confesado y comulgado, indulgencia plenaria, rogando á Dios por la exaltacion de la santa fé católica, etc.

El mismo á los cofrades que guardasen la abstinencia los dias que la Orden tercera acostumbra, trescientos dias; y á los que rezaren el Oficio parvo, cien dias.

A los que con luz acompañasen al Santísimo Sacramento cuando se lleva á los enfermos, y rogaren á Dios por ellos, cinco años y cinco cuarentenas.

A los que acompañaren á la sepultura á un cadáver y rogasen á Dios por su alma, cien dias.

A los que asistieren á las misas, oficios y juntas de la Orden tercera, ó hicieren alguna limosna á los pobres, ó ejercitasen alguna obra de piedad ó caridad, por cualquiera de ellas, cien dias.

Clemente X, á 2 de Enero de 1672, concedió que todas las sobredichas indulgencias

de Paulo V se puedan aplicar por modo de sufragio á las almas del Purgatorio.

El mismo, á 8 de Mayo de 1673, concedió á los cofrades que no pudiesen asistir á la procesion de la Virgen, la misma indulgencia plenaria que ganan los que á ella asisten, con tal que habiendo confesado y comulgado, visitaren aquel dia la capilla de la Orden tercera y rogasen á Dios por la exaltacion, etc.

Y á los cofrades enfermos, peregrinos y cautivos que no pudiesen ni asistir á la procesion ni visitar la capilla, la misma indulgencia plenaria, rezando el oficio parvo, ó cincuenta veces el *Pater noster* y *Ave-Maria*, estando á lo menos contritos y con propósito de confesar y comulgar cuanto antes pudiesen, lo que deben despues cumplir.

Ganan tambien los cofrades del Cármen, como verdaderos cofrades, todas las Indulgencias, gracias é indultos concedidos por derecho ó por privilegio (en cuanto fueren compatibles con su instituto) al comun de las cofradías eclesiásticas y regulares.

CAPÍTULO VII.

Breve método para ser verdadero cofrade de la Virgen Santísima del Cármen.

El piadoso que de buena voluntad quiere ser cofrade de la Virgen Santísima del Cármen, si quiere conseguir todos los frutos de esta santa devoción, debe desde el día en que entra en la Orden tercera hacer un propósito firme de llevar siempre en adelante una vida tal, que no haya en ella cosa que ofenda los ojos de su amantísima Madre.

Debe aborrecer de muerte el pecado mortal, que es lo que mas indigno le hace de sus gracias, y de llevar sobre sí la sagrada divisa del santo escapulario.

No contento con apartarse del mal, debe animarse á obrar constantemente el bien, y aunque sea de lejos, y segun lo permita su flaqueza, aspirar á imitar á su amorosísima Madre en las virtudes.

Esto lo podrá conseguir, si todas las cosas de su alma las dirige por un sábio, prudente y piadoso director que elija al intento, y una vez elegido no le mudará sin grave causa.

Muy puesto en razon es que un cofrade de la Virgen del Cármen confiese y comulgue al menos una vez al mes en alguna de las festividades de esta Señora, ó en otra de las

solemnes de la Orden á quien los Pontífices han enriquecido con indulgencia plenaria, segun se dijo arriba.

Tambien es justo que todos los dias, ademas de la direccion de sus obras, que debe hacer á Dios por mano de su amantísima Madre, asista, si es posible, al Santo Sacrificio de la misa para rendir al Señor el supremo culto que le debe, como á su primer principio y como á su último fin: para darle gracias por todos los beneficios que él y todas las criaturas han recibido de su mano: para implorar el perdon de sus pecados, y de los de todo el mundo, y para pedirle todas las gracias y el remedio de todas las necesidades espirituales y temporales, que son los cuatro fines porque se ofrece el Sacrificio incruento en nuestros altares, y por los que se llama *Latreutico, Eucharistico, Propiciatorio, é Impetratorio.*

En fin, todo lo conseguirá si con una grande confianza, cual debe tener un hijo en su Madre, acude á sus plantas todos los dias y la pide tiernísimamente le alcance la singular gracia de ser verdadero hijo y cofrade suyo; para lo que podrá ayudarse del siguiente *Septenario*, que se ha dividido por los siete dias de la semana, puesto que todos los dias tiene que rezar los siete *Pater noster, Ave-Marias*

y Gloria. Su fondo es de San Bernardo, que dice, que María Santísima es la casa que fabricó para sí la sabiduría, y que fortaleció con siete columnas, las tres pertenecientes á la fé y las cuatro á las costumbres. Si hace este ejercicio en alguna iglesia del Cármen, le servirá al mismo tiempo para ganar las muchas indulgencias, que como se dijo arriba, hay por visitar estas Iglesias.

ORACION PREPARATORIA PARA TODOS LOS DIAS.

DULCÍSIMA Virgen del Cármen, Madre y Abogada mia. Ved aquí un esclavo vuestro que se presenta á vos lleno de confusion. Estoy escrito en el libro de vuestros hijos y cofrades, y me cubro con vuestra sagrada divisa. Temo que mi vida y mis obras no correspondan á la grandeza de este honor y beneficio, que por sola vuestra piedad me habeis hecho. Imploro vuestras gracias, para que acabeis lo que habeis empezado. Haced que mi cuerpo, mi alma, mi vida, mi corazon, mis sentidos, mis potencias, mis pensamientos, mis palabras, mis obras, mis inclinaciones, mis afectos, mis deseos, todo yo y todo cuanto hay en mí sea siempre, hoy y todos los dias de mi vida digno de un hijo y cofrade vuestro, y se consagre siempre á vuestro culto é imitacion. Vos sois, Madre mia, segun vuestro dulce Capellan Bernardo, la magnífica casa que edificó para sí la eterna sabiduria y cortó siete columnas para que fuesen su apoyo y hermosura. Pues me habeis permitido entrar en vuestra santa hermandad, permitidme entrar por la contemplacion en ese religioso san-

tuario, para que esas mismas columnas me sostengan. Vuestra fé me ilustre, vuestra esperanza me anime, vuestra caridad me inflame, vuestra prudencia me cautele, vuestra justicia me rectifique, vuestra fortaleza me arme y vuestra templanza me modere. O, si os place, Virgen amabilísima, haced con el poder de vuestra intercesion, que la divina Sabiduría corte otras siete columnas semejantes à las vuestras, para que sostengan la casa de mi alma, que por su infinita dignacion tambien ha querido que sea templo suyo. De este modo, copiando en mí cuanto lo permita mi flaqueza, vuestras escelsas virtudes, sea digno hijo y cofrade vuestro, consiga todos los frutos y premios de esta santa devocion, y perseverando en ella hasta el último aliento de mi vida, me cuente y me sienta algun dia entre vuestros hijos y cofrades, que os hacen corte en el cielo por todos los siglos de los siglos. Amen.

Ahora se rezan los siete Pater noster, Ave-Marias y Glorias y luego la oracion del dia.

DOMINGO.

Primera columna.—LA FÉ.

Bienaventurada sois, dulcísima Madre mia, porque creisteis que se cumpliría en

vos perfectamente todo lo que os habia revelado el Señor. Esta fé es la que llenó vuestro entendimiento de inmensos resplandores, os dió á conocer las obras de Dios y sus misterios, y fué como el cimiento sobre que se levantó el suntuoso edificio de vuestras admirables virtudes, y la grandiosa obra de vuestros inmensurables merecimientos, que os elevaron sobre todos los Cielos, sobre todos los Angeles y Serafines, y os colocaron junto al sόlio de la Divinidad. Por esta fé brillante os suplico me alcanceis del Señor una fé viva que ilustre mi entendimiento, me haga conocer las obras de Dios y sus misterios, sea la regla inviolable de mis costumbres, el cimiento sobre que se apoye el edificio de mis merecimientos, para que viviendo conforme á sus santas máximas, y portándome como digno hijo y cofrade vuestro, consiga todos los frutos y premios de esta santa devocion. Amen.

LUNES.

Segunda columna.—LA ESPERANZA.

Dulcísima Virgen del Cármen, ¿cómo podria faltaros una esperanza cierta, firme y segura, estando vuestro entendimiento tan lleno de las luces de la fé? Esperás-

teis la redencion del mundo por que Dios la habia prometido à los Patriarcas: esperásteis la Encarnacion del Verbo, porque Dios la habia anunciado por medio de los Profetas: esperásteis que concebiriais sin obra de varon, y paririais sin lesion de la virginidad, porque Dios os lo anunció por el Angel San Gabriel: esperásteis la Resurreccion de vuestro Santísimo Hijo, porque él se habia dignado decirlo por su boca: esperásteis la venida del Espíritu Santo en el Cenáculo por la misma causa. Sobre todo, esperásteis la inmensa gloria que Dios os tenia preparada, que es el objeto principal de la esperanza: y para complemento de ella esperásteis tambien que todas las generaciones os llamarian bienaventurada. Todo, dulcísima Madre mia, lo habeis visto cumplido, porque las promesas de Dios nunca son vanas. Por esta ciertísima esperanza que tuvisteis en vida, os suplico me alcanceis del Señor una esperanza firme apoyada en las promesas divinas, en los méritos infinitos de mi Señor Jesucristo, en la proteccion que me teneis ofrecida como á hijo y cofrade vuestro, y en la intercesion de los Santos mis patronos y abogados. Esperanza, que poniendo continuamente à mis ojos la glo-

ria prometida, me anime à todas las obras buenas, me aliente en todos los trabajos, me haga cooperar con la gracia y aprovechar todos sus auxilios, y arrancándome del ócio, de la pereza y de la confianza vana y temeraria, que espera el premio sin ganarlo, avive mi fervor, y me haga decir con San Pablo, *sé de quien me fio y estoy cierto, que guarda mi depósito el justo Juez y me lo premiará algun dia.* Esta es, Virgen Santísima del Cármen, la esperanza que os pido y con ella tambien espero me hareis participante de todos los premios, frutos, gracias é indulgencias que teneis ofrecido á vuestros hijos y cofrades. Amen.

MARTES.

Tercera columna.—LA CARIDAD.

Dulcísima y amabilísima Virgen del Cármen: desde el primer instante en que fuisteis concebida sin la menor sombra de pecado original, se encendió en vuestro tierno corazon una hoguera vivísima de amor à vuestro Criador, que sin interrumpirse, sin remitirse jamás se fué aumentando prodigiosamente en todos los momentos hasta el último de vuestros setenta y dos años de vida, en que fuisteis sacrificada en sus llamas.

Conozco, Virgen amabilísima, que esta es la columna central, la que principalmente sostiene ese magestuoso templo. Si esa carroza de Salomon ha sido labrada de madera incorruptible del Líbano, si sus otras columnas las hizo de plata, su reclinatorio de oro, su subida de púrpura; pero lo de enmedio, el centro, es de caridad. Ella hace el fondo de esta soberbia fábrica. Desde allí, desde lo mas interior de este fuego salen perpétuamente vuestras suavísimas llamaradas hácia vuestro Dios, y ellas son las que tambien se estienden al prójimo. Ese fuego es el que nunca pudo apagarse con todas las tribulaciones de la vida; y ese mismo es el que aun hoy os sirve de pábulo y os mantiene en las delicias de la gloria. ¿Ay, Madre amabilísima mia? Si alguna vez ese fuego ha llegado á prender en mi corazón, cuántas cosas lo han entibiado, lo han remitido, lo han interrumpido y quizá lo han apagado! ¡Oh! No me desampareis, Madre mia. Por el amor no interrumpido que tuvisteis á vuestro Dios; por el que mostrasteis al linaje humano, siendo su corredentora al pié de la cruz; por el que manifestais á vuestros hijos y cofrades, dándoles tantas pruebas de vuestra protección; os pido hagais prender para siempre

en mi corazón siquiera una centella de ese fuego, que nunca se apague, que jamás se entibie, que siempre obre hacia mi Dios y hacia mi prójimo, que con él aliente, con él viva y con él como verdadero hijo y cofrade vuestro muera. Amen.

MIÉRCOLES.

Cuarta columna.—PRUDENCIA.

¡O Virgen prudentísima! Cuando á la famosa embajada del Angel respondisteis con aquella misteriosa pregunta: *¿Cómo ha de suceder esto si no conozco varón?* dice vuestro capellan Bernardo que os portasteis como prudente. Ni queriais resistir indiscretamente á la embajada, ni consentir en ser madre sin ser instruida del misterio. Haceis una pregunta que concilia la sumision á los órdenes del cielo, y el respeto á vuestra virginidad. Es una contraseña de vuestra prudencia en todas las acciones de la vida. Quien os ve, Virgen Santísima, ve en vos la imágen de la prudencia. Penitente sin crueldad, entera sin rigor, suave sin debilidad, humilde sin bajeza, alta sin presuncion, graciosa sin vanidad, favorecida sin altivez, poderosa sin arbitrariedad, grande sin soberbia. En todas las cosas disteis con aquel medio de la prudencia

que à todas las virtudes las hace virtudes, útiles y amables. Os suplico, Señora, me alcanceis este don precioso de la prudencia, sin la cual las virtudes se trasforman en vicios y las obras morales mas heróicas se pierden. Alcanzadme en particular, Virgen Santa, como à vuestro hijo y cofrade, la prudencia necesaria para saber usar de vuestros favores, sin descuidarme en las virtudes; hacer gloria de vuestro precioso vestido, sin descuidarme en la pureza del corazon; ganar las indulgencias, sin descuidarme en la penitencia. En fin, guiarme en todo por la luz del Cielo, que es la que hace verdaderamente prudentes à los hombres. Amen.

Este dia los que no observan la abstinencia de la Orden tercera, à mas de los siete Pater noster, Ave-Marias y Glorias que se dicen despues de la oracion de todos los dias, añaden otros tantos despues de la oracion precedente, à no ser que el confesor lo haya conmutado en otra obra de piedad.

JUEVES.

Quinta columna.—JUSTICIA.

Vos, dulcísima Virgen del Cármen, disteis una señal de vuestra justicia, dice vuestro capellan Bernardo, cuando à la saluta-

cion, alabanzas y embajada del Angel, dijisteis: *he aquí la esclava del Señor*: esta confesion es propia de los justos que siempre confiesan su santo nombre. Así lo hicisteis vos todos los dias de vuestra vida. Dísteis à Dios lo que era de Dios: le magnificásteis por las cosas grandes que en vos habia obrado. Disteis al César lo que era del César, obedeciendo sus preceptos à costa de largos y penosos viages. Dísteis à la ley lo que era de la ley, cumpliéndola religiosamente, à pesar de estar espresamente esceptuada. En fin, disteis constantemente al prójimo lo que era suyo, y solo os reservasteis para vos el modesto titulo de *esclava del Señor*. Os suplico, Señora, me hagais la gracia de ser fiel imitador vuestro en esto como en todo lo demas: que confiese todos los dias de mi vida su santo nombre: que sepa darle gracias y magnificarle por todos los beneficios que me han hecho: que dé siempre à Dios lo que es de Dios: que dé tambien al César lo que es del César, obedeciendo religiosamente à mis superiores políticos: y en fin, que dé constantemente al prójimo lo que es suyo. Y me reservo para mí, y me firmo de nuevo desde hoy para siempre por esclavo vuestro, por hijo y cofrade de vuestra santa hermandad; pues

estoy tan cierto como David de que soy siervo de mi Dios, siendo y portándome como verdadero hijo de su esclava. Amen.

VIERNES.

Sesta columna.—FORTALEZA.

¿Cómo podría faltar la fortaleza á Vos, Virgen Santísima, que renunciando á todas las pompas del siglo y despreciando todos los deleites de la carne, propusisteis servir á solo Dios, guardando una enterísima virginidad? Vos, como mujer fuerte, vencisteis todas las dificultades de las virtudes, superásteis todas las penalidades de una vida pobre y trabajosa, no desmayásteis á la espada de Simeon que trajisteis atravesada treinta y tres años, sufristeis la pérdida de vuestro santísimo hijo, os sobrepusisteis á los atroces tormentos de su pasión sacrosanta; sobre todo estuvisteis en pie como columna de fortaleza presenciando la escena mas terrible que se puede poner á los ojos de una madre. Os suplico, Madre amantísima mia, me alcanceis el don de la fortaleza, que me es tan necesaria para vencer la rebeldía de mis pasiones, para superar las dificultades de las virtudes, para sufrir los trabajos de la vida, para no desmayar en

las desgracias de la fortuna y adorar en todas ocasiones la mano de Dios, cuya providencia dirige todos los sucesos humanos. De esta suerte imitándoos en la fortaleza, me portaré como verdadero hijo y cofrade vuestro, y conseguiré todos los frutos de mi devoción. Amen.

Otros siete Pater noster, como en el miércoles.

SÁBADO.

Sétima columna.—TEMPLANZA.

No tuvisteis, dulcísima Madre y Abogada mia, pasiones desordenadas que refrenar; porque por el privilegio admirable de vuestra Concepcion inmaculada vuestras pasiones estaban sujetas enteramente á la razon, como vuestra razon estaba enteramente sujeta á vuestro Dios: pero el decoro y hermosura de todas vuestras acciones, el amor á vuestra virginidad inviolable, que precedió y hacia corte á vuestra maternidad divina, y que os hizo llamar justamente Virgen de las Vírgenes, os elevó tanto sobre toda la carne y todos los cielos, que en cierto modo os divinizaba. ¡Oh Reina amabilísima de las Vírgenes: aquí teneis un hijo y cofrade vuestro á quien

pasiones bajas y desordenadas à cada paso inquietan y turban, favorecedme con vuestra intercesion para que jamas pierda yo el decoro y hermosura que proviene de una razon ilustrada con la gracia, que mis carnes sean clavadas con el temor santo de mi Dios, que con la virtud de la templanza refrene todas mis desordenadas concupiscencias: en fin, que la pureza segun mi estado sea mi carácter particular, como conviene à un verdadero hijo y cofrade vuestro.

Y pues me habeis permitido contemplar segun mi pequeñez ese venerable santuario de vuestra alma, sostenido como con siete columnas con todas las virtudes teologales y morales, os ofrezco en agradecimiento todos los actos de religion con que en este sàbado se os honra en todo el mundo; y os suplico por ello hagais que mi pobre alma sea sostenida y hermoçada con las mismas columnas de las virtudes, para que sea digno cofrade vuestro y digno templo de mi Señor Jesucristo, que con el Padre y el Espiritu Santo vive y reina por los siglos de los siglos. Amen.

Otros siete Pater noster, etc. como en el Miércoles.

NOVENA

A LA GLORIOSISIMA

MADRE DE DIOS

Y SIEMPRE VIRGEN MARIA

DEL MONTE

CARMELO.



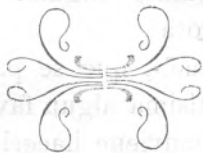
ADVERTENCIAS

PARA HACER LA NOVENA.

LA primera es, que se puede hacer en cualquier tiempo del año, ó por nueve dias continuos, ó nueve sábados (por ser estos dias dedicados á Nuestra Señora), en la Iglesia ó en casa, teniendo delante alguna Imágen de nuestra Señora.

La segunda, que se procure pedir á María Santísima algun favor especial: por lo cual conviene hacerla cuando se halle uno en alguna afliccion: debe tambien confesarse y comulgar en la Novena: y si no hay enfermedad ú otra justa causa, se hará de rodillas.

La tercera, que los que no saben leer ni tienen quien les lea, recen delante de María Santísima cinco salves y cinco Ave-Marías, diciendo antes el acto de contrición, procurando emplearse en actos de piedad y devoción, para mover á Dios y conseguir el amparo de María Santísima.



DIA PRIMERO.

Puesto de rodillas delante de algun altar ó Imágen de nuestra Madre Santisima del Cármen, hará la señal de la Cruz, y levantando á Dios el corazon se pondrá en presencia de la Santisima Trinidad, y pedirá perdon de sus defectos por medio del acto de contricion siguiente.

ACTO DE CONTRICION.

Amabilisimo Jesús, Dulcísimo Redentor mio, Padre de misericordia; postrado á vuestros piés, confieso, Señor, y aborrezco de todo mi corazon mis culpas. Pésame, Dios mio, por ser Vos quien sois, de haberos ofendido, y quisiera tener mi corazon traspasado de dolor por haberme atrevido á ofender á esa Magestad inmensa, tan digna de ser amada. Confio, Señor, en que por vuestra infinita clemencia, por vuestra sangre preciosa y por vuestra passion santisima, perdonareis mis culpas, y me dareis vuestra gracia para enmendarme y perseverar en vuestro santo servicio hasta el fin de mi vida. Amen.

Despues dirá la Oracion siguiente, que ha de servir para todos los dias.

ORACION.

Soberana Emperatriz de los Cielos, purísima Madre de Dios, abismo de piedades, alegría universal del mundo, sagrado imán de nuestros corazones, dulcísima Madre y Protectora del Carmelo y de todos los devotos que visten vuestro sacro escapulario. Quisiera, Señora, tener mi corazón encendido en aquel divino fuego que abrasa los Serafines, la pureza de los Angeles, el ardiente celo de todos los justos, que con mas fervor entregaron su espíritu á vuestras alabanzas, para ofrecer a vuestras plantas virginales el corto obsequio de esta Novena, en agradecimiento humilde á vuestros beneficios y favores. Ruégoos, Abogada de pecadores, consuelo de afligidos, aliento y respiracion de nuestras vidas, os digneis recibir estas mis tibias alabanzas, unidas á las que en la gloria os alternan todos los coros angélicos: alcanzadme de nuestro divino Hijo el perdón de mis pecados, la enmienda de mi vida, la salvacion de mi alma, y lo que os pido en esta Novena, si conviene para mayor gloria de Dios, honra vuestra y bien de mi alma. Amen.

Acabada esta Oracion, rezará tres veces

el Ave-Maria en memoria de la Santisima Trinidad por los favores que hizo á Maria Santisima, escogiéndola el Padre Eterno por Hija, el Verbo Divino por Madre, y el Espiritu Santo por Esposa; luego dirá la Oracion siguiente, que solo sirve para el primer dia.

ORACION.

Piadosísima Virgen María, Madre y Señora del Cármen, lirio hermoso y candidísima azucena de la Trinidad Sagrada, cuya inmaculada Concepcion y Virginidad fecunda figuró aquella misteriosa nubecilla que vió subir del mar el gran Profeta Elías, y deshecha en abundante lluvia fecundó la elevada cumbre del sacro monte Carmelo, significando la copiosa lluvia de gracias con que le trasformásteis en ameno paraiso. Ruégoos, Estrella del mar, Lucero de la mañana, Aurora divina, ennoblecida con altísimas perfecciones, me alcanceis de vuestro Divino Hijo copiosas lluvias de auxilios, para que fecundada con ellos mi alma lleve abundantes frutos de virtudes y buenas obras, de tal modo que se abra en amor divino y emplee todo su ser en servirle.

Amen.

Dicha esta oracion, pedirá á María Santísima del Cármen, con mucha fé, lo que desea conseguir, y despues dirá la Letanía siguiente:

Kyrie eleyson. *R*. Christe eleyson.

Kyrie eleyson.

Christe, audi nos. *R*. Christe, exaudi nos.

Pater de cœlis Deus. *R*. Miserere nobis.

Fili Redemptor mundi Deus. *R*. Miserere nobis.

Spiritus Sancte Deus. *R*. Miserere nobis.

Sancta Trinitas unus Deus. *R*. Miserere nobis.

Sancta María. Ora pro nobis. Miserere nobis.

Sancta Dei genitrix.

Sancta Virgo Virginum.

Mater Christi.

Mater Divinæ gratiæ.

Mater Purissima.

Mater Castissima.

Mater Inviolata.

Mater Intemerata.

Mater Immaculata.

Mater Amabilis.

Mater Admirabilis.

Mater Creatoris.

Mater Salvatoris.

Virgo Prudentissima.

Virgo Veneranda.

Virgo Prædicanda.

Virgo Potens.

Virgo Clemens.

Virgo Fidelis.

Speculum Justitiæ.

ora pro nobis

Sedes Sapientiæ.
Causa nostræ letitiæ.
Vas Spirituale.
Vas Honorabile.
Vas insigne devotionis.
Rosa Mystica.
Turris Davidica.
Turris Eburnea.
Domus Aurea.
Fœderis Arca.
Janua Cœli.
Stella Matutina.
Salus infirmorum.
Refugium Peccatorum.
Consolatrix afflictorum.
Auxilium Christianorum.
Regina Angelorum.
Regina Patriarcharum.
Regina Prophetarum.
Regina Apostolorum.
Regina Martyrum.
Regina Confessorum.
Regina Virginum.
Regina Sanctorum omnium.

ora pro nobis

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.

℟. Parce nobis, Domine.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi.

℟. Exaudi nos, Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.

℟. Miserere nobis.

ANTIPHONA.

Sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus nostris, sed á periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa et benedicta.

Ÿ. Ora pro nobis, Sancta Dei Genitrix.

℞. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, qui Beatissimæ semperque Virginis et Genitricis tuæ Mariæ singulari titulo Carmeli Ordinem decorasti, concede propitius, ut cujus commemorationem celebramus, ejus muniti præsidiis ad gaudia sempiterna pervenire mereamur. Qui vivis, etc.

NOTA.

Los ocho dias siguientes se hará en todo la novena como el dia primero, mudando solo la segunda Oracion, en cuyo lugar se dirá la que para cada dia se pone.

DIA SEGUNDO.

Sagrada Virgen María, Flor purísima, Madre y Señora del Carmelo, Carroza pur-

púrea de caridad encendida, que por el singular amor que tuvisteis viviendo en el mundo á los Carmelitas, les visitasteis en el Monte Carmelo muchas veces, honrándoles con vuestro familiar trato y dulces coloquios, y alumbrando sus almas con la luz de vuestra enseñanza y ejemplo. Suplícoos, Prudentísima Abigail de la gracia, Doctora de los Apóstoles, Maestra de los Evangelistas, visiteis mi alma como Madre compasiva, la enseñeis como Divina Doctora, para que camine rectamente por las sendas de la perfeccion cristiana, y me alcanceis de vuestro Dulcísimo Hijo luz para conocer su bondad y amarle sobre todas las cosas, para conocer y llorar con verdadero dolor mis culpas, y para ordenar todas mis obras á mayor honra y gloria suya y edificacion de mis prójimos. *Amen.*

DIA TERCERO.

ORACION.

Serenísima Reina de la Gloria, vid florida, Madre y hermosura del Carmelo, trono y templo de Sabiduría eterna, que os dignasteis admitir piadosa, el que los Carmelitas fuesen los primeros que en el mundo os edificaran un templo en aquel sa-

grado sitio, donde el grande Elías os vió figurada en aquella nubecilla mística; donde concurrían fervorosos á tributaros, como Madre y protectora, cultos y alabanzas. Ruégoos, sacro-florido lecho de Salomon Divino, reclinatorio dorado del Verbo Divino hecho Hombre, me alcanceis de la Divina Magestad, que sea mi alma Templo vivo de Dios, ilustrado con el resplandor de la gracia divina, y hermoseedo con el precioso adorno de las virtudes, para que en él habite siempre la Trinidad Santísima, y nunca le ocupen terrenos y desordenados afectos. *Amen.*

DIA CUARTO.

Gloriosísima Princesa del Empíreo, resplandor de la Gloria, Madre y Protectora del Carmelo, que para mostrar vuestro especialísimo amor á los Carmelitas les honrásteis con los títulos elevados de hijos y hermanos vuestros, y obrando insignes milagros hicísteis que se llamase vuestra por escelencia la sagrada religion del Càrmen, alentando con este singular favor su confianza para que en todas sus necesidades y conflictos acudiesen á VOS, como á su Madre amorosa: pidoos, Plátano portentoso-

so, paraíso celestial inundado de divinas fragancias, me alcanceis de Dios especial gracia, para que por el tiempo de mi vida y en mi muerte sea contado en el número de vuestros verdaderos hijos, y que no desmereciendo este glorioso título mis obras, sea por ellas escrito en el libro de la predestinacion eterna. *Amen.*

DIA QUINTO.

Amabilísima Señora, Virgen y Madre Santísima del Cármen, refulgente gloria del Líbano y torre hermosa de David, fortalecida de mil escudos, que para defender á los Carmelitas vuestros hijos cuando la emulacion intentó extinguir familia tan religiosa, mostrásteis vuestro singular amor y amparo, bajando del celestial Trono, y mandando al Papa Honorio III con imperio poderoso les recibiese con agrado y confirmase su Instituto. Ruégoos, Protectora amabilísima, mística Ciudad de refugio, me defendais de todos mis enemigos de alma y cuerpo, y pidais ante el Trono de vuestro Hijo que mi alma sea fortalecida con la Divina gracia, para que con quietud y paz me emplee siempre fervoroso en todas aquellas obras que mas conducen al servicio de Dios y á vuestro Virginal obsequio. *Amen.*

DIA SESTO.

Divina Señora, Madre dulcísima y Protectora del Carmelo, rosa fragante de Jericó y florida vara de Jesé, que para señalar á los Carmelitas por vuestros Hijos especiales, los enriquecéis con la singular prenda de vuestro santo escapulario, el cual bordásteis por vuestra mano con tan hermosa variedad de privilegios y gracias, que su virtud preserva de todos los peligros de alma y cuerpo, como lo habeis acreditado con maravillosos prodigios. Suplicóos, puerta de la gloria, misterioso vellocino inundado del divino rocío y gracias celestiales, me alcanceis de vuestro Hijo soberano, que por la virtud de esta vuestra celestial prenda, alcance mi alma en toda necesidad el remedio, para que libre de los lazos del demonio, sea paraíso de virtudes donde se recree la Magestad Divina. *Amen.*

DIA SETIMO.

Poderosísima Señora, Madre y consuelo del Carmelo, Oliva especiosa en los campos, Paloma mística, que en alas del escesivo amor que teneis á vuestros Carmelitas y cofrades, les disteis en el sagrado escapulario un signo de paz y de irrevocable pac-

to de vuestro maternal cariño, ofreciendo á los que devotamente le visten vuestra asistencia especial en la hora de su muerte, para que, por medio de una verdadera penitencia, logren salir de esta vida protegidos de la Divina gracia. Suplicoos, Esther divina, liberalísima mano de la eterna misericordia, me consigais de vuestro divino Hijo, que merezca yo gozar de vuestro cariño y amparo en la hora de mi muerte, para que por medio de una verdadera contrición de mis culpas sea mi alma libre de amarguras y tentaciones en aquella hora, y salga segura de esta vida á gozar las felicidades eternas. *Amen.*

DIA OCTAVO.

Divina y Soberana Reina de cielo y tierra, Madre Virgen del Carmelo, Terebinto Sagrado, que extendiendo los ramos de vuestra gracia y misericordia hasta los mas ocultos senos del purgatorio, librais piadosa de la voracidad de sus llamas á los Carmelitas y devotos cofrades, que vistieron en esta vida vuestro sacro escapulario, sacando sus almas de aquella tan penosa cárcel el sábado inmediato á su muerte. Ruégoos, águila generosa, cuyos ojos

virginales, aunque fijos en los elevados refulgentes rayos del Sol Divino, no pierden de vista en lo mas profundo de la tierra á sus afligidos polluelos, me alcançais de Dios que de tal manera ajuste yo mi vida y ordene mis acciones al método que prescribe vuestro santo escapulario, que merezca despues de mi vida conseguir esta singular gracia de vuestra liberal mano, para que libre mi alma de penas, vuele con velocidad á la Gloria. *Amen.*

DIA NONO.

Augustísima Princesa de las gracias, Reina de los orbes celestiales y Madre gloriosísima del Carmelo, místico elevado Cedro del Monte Líbano, que para dar á conocer á todo el mundo la grande altura de prerogativas y excelencias de vuestro sagrado escapulario, y para escitar á que le aprecien y veneren con devocion los fieles, despues de haberle adornado de gracias y privilegios singulares, quisísteis que lo vistiesen los hombres de la mayor clase del mundo, Pontífices, Emperadores y Reyes, alistándose con devota piedad en vuestra ilustre Orden tercera del Càrmen. Ruégoos, Vid fecunda, llena de hermosa

frondosidad de virtudes, inundada de grandezas soberanas, me alcanceis de vuestro Hijo que yo sepa apreciar de corazón esta prenda de vuestro cariño y afecto, y que vistiéndola con devoción en la vida presente, en ella, y la venidera, me haga digno de sus gracias y no desmerezca, Señora, vuestro virginal patrocinio por la tibieza y defectos con que os he ofrecido esta Novena. *Amen.*

GOZOS

A NUESTRA MADRE Y SEÑORA DEL CÁRMEN.



Pues sois de nuestro consuelo
El medio mas poderoso,

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

En aquella nubecilla,
Que sin mancha os figuró,
De Virgen Madre adoró
Elias la maravilla;
Y à vuestro culto capilla
Erigió el primer modelo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Tan primeros para Vos
Los hijos de Elías fueron,
Que por timbre merecieron
Ser de la Madre de Dios:
Es Título, que por Vos
Logró su heredado anhelo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Por eso, Vos, honras tantas
Señora, al Carmelo hicisteis,
Pues viviendo le asististeis
Mil veces con vuestras plantas:
Con vuestras pláticas santas
Doblásteis su antiguo celo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Del Carmelo descendieron
De Elías los sucesores,
Y en la Iglesia Coadjutores
De los Apóstoles fueron:
Del Evangelio esparcieron
La verdad por todo el suelo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

A San Simon General
El escapulario dísteis,
Insignia que nos pusisteis
De Hijos para señal:
Contra el incendio infernal
Es defensivo y consuelo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Quien bien viviere y muriere
Con tal señal, es notorio,
Que por Vos del purgatorio
Saldrá presto, si allá fuere:
Y por vuestro auxilio espere
Tomar à la gloria el vuelo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Por ser gala tan lucida,
Tiara, Mitra y Corona,
De vestirsele blasona
Con devocion encendida:
Esta es la señal de vida
Que debe apreciar el celo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

Vuestro escapulario santo
Escudo es tan verdadero,
Que no hay plomo ni hay acero
De quien reciba quebranto:
Puede, aunque es de lana, tanto,
Que es contra el fuego y el hielo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

De vuestro Carmelo flores
Son la variedad de Santos,
Profetas, Mártires tantos,
Pontífices y Doctores,
Virgenes y Confesores,
Que hacen vuestro monte cielo.

*Sed nuestro amparo amoroso,
Madre de Dios del Carmelo.*

FIN.

